



**RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se hace público el nombre de la aspirante que ha superado la fase de oposición y ha sido propuesta para ser nombrada funcionaria en prácticas en el proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.**

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, convocadas por Resolución de 18 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y vista la propuesta del Tribunal, por Resolución de 27 de marzo de 2017, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 73, de 18 de abril de 2017, se hizo público el nombre de los aspirantes que superaron la fase de oposición del proceso selectivo y fueron propuestos para ser nombrados funcionarios en prácticas.

Por Resoluciones de 17 de mayo de 2017, de 28 de agosto de 2017 y de 11 de junio de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

En ejecución del Auto, Pieza de Extensión de Efectos número 119/17 (P.O. 119/17), de 27 de diciembre de 2019, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección número 2 de la Sala de lo Contencioso-administrativo, por la presente Resolución se hace público el nombre de la aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo y ha sido propuesta para ser nombrada funcionaria en prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Baita Adiego, Ana Isabel	***6534**	31,879

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que la aspirante aprobada en la oposición y propuesta para ser nombrada funcionaria en prácticas aporte ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que la aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 9 de octubre de 2020.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**